

□} `HP 500

€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.601

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

□

€

€

]□

□

□

€

€

□

□

ARTICULO 1ro.-Autorizase la participaci□□n del "Colegio de Arquitectos

□

□

€

€

□

□de la Provincia de La Rioja" como "Organo Consultivo" □

□

€

€

□

□ante el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo □

□

€

€

□

□Deliberante, para el an□ □lisis, reformulaci□□n, □

□

€

Ⓔ

□

□presentación y evaluación de proyectos y todo otro □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□aspecto vinculado a la problemática urbanística del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Departamento Capital que por su envergadura pueda □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□significar un cambio en el funcionamiento del espacio □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□urbano y/o en su imagen o uso.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□

□El Departamento Ejecutivo Municipal como el Concejo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Deliberante remitir □n con la debida anticipación al □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Colegio de Arquitectos las invitaciones, comunicaciones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□y/o toda otra documentación necesaria para el estudio □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□respectivo de la institución, la que deberá □ expedirse a □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□la brevedad posible a efectos de facilitar la □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□continuaci□□n del tramite. Tambi□,□n se mantendr□ □n las □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□reuniones necesarias que hagan el an□ □lisis de las □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□cuestiones a tratar. A su vez el Colegio de Arquitectos □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□podr□ □ emitir opini□□n sin mediar requerimiento expreso □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□del Municipio, la que sera comunicada inmediatamente □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□por los medios que correspondan a los Organos del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□Gobierno Municipal.

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□  
ARTICULO 3ro.-□  
□

□  
□El Departamento Ejecutivo Municipal, previo encarar □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□acciones que hagan al desarrollo Urbano o a la Obra □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□Publica Municipal, dar□ □ intervenci□□n al Concejo Delibe□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□rante y consultara al Colegio de Arquitectos. quedaran □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□exceptuados de estas medidas todas aquellas obras o □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□disposiciones resultantes de casos de emergencia. La □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□intervenci□□n del Colegio se limitara a las situaciones □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□contempladas por la presente Ordenanza.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 4to.-□

Ⓔ

□

□Los casos en que tomara intervenci□□n el Colegio de Ar□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□quitectos ser□ □n a modo orientativo los que se detallan □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□a continuaci□□n:

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

□

Ⓔ

☒

☐

☐a) Proyección de Espacios Verdes a escala urbana o ☐

☐

☒

☒

☐

☐Regional como Parques, Bosques, Plazas, etc.☐

☐☐= j3☐

☐

§

☐

☒

☒

☐

☐b) Monumentos y su emplazamiento.

☐

☒

☒

☐

☐☐

„☐☐

□  
□□  
„□”□ □  
□□  
„□□□ □  
□□  
„□œ□ □

□Correlativa Ordenanza No. 2.601.-

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□c) Ordenadores Viales (Nodos) que afecten a la Red Vial □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□Principal.

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□d) Recuperaci□□n, Reciclaje, refuncionalizaci□□n o □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□conservaci□□n del Patrimonio Hist□□rico Cultural de la □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□ciudad de La Rioja y/o toda obra complementaria que □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□pudie-ra afectar su imagen.

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□e) Proyectos de nuevos edificios de Escala Urbana para □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□el desempe□□o de tareas Municipales u otras de importan□

☒  
☒  
cia para la ciudad.

☒  
☒  
☒  
☒ f) Modificaciones al Plan de Ordenamiento Urbano (Orde

☒  
☒  
☒  
☒ nanza 2.225/92) y Codigo de Edificaci☒n (Ordenanza No. ☒

☒  
☒  
☒  
☒ 1.784/89).-

☒  
☒  
☒  
☒ g) Opini☒n sobre la Concesi☒n o Privatizaci☒n de los ☒

☒  
☒  
☒  
☒ Servicios P☒blicos Municipales.

☒  
☒  
☒  
☒ h) Aspectos Tecnol☒gicos y/o financieros relacionados ☒

☒  
☒  
☒  
☒ con el Arte de la Construcci☒n.

☒  
☒  
☒  
ARTICULO 5to.-☒

☒  
☒  
☒  
☒ La participaci☒n de la instituci☒n mencionada no ☒

☒  
☒

□  
□inhibir□ □ la convocatoria a otras instituciones □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□interesada o que por su actividad puedan ser □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□directamente damnifica-das o beneficiadas con el □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□accionar Municipal. Estas har□ □n conocer en tiempo y □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□forma su opini□□n fundada.

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□

ARTICULO 6to.-□

□  
Ⓔ

□  
□La participaci□□n del Colegio de Arquitectos como de □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□cualquier instituci□□n no condicionara la decisi□□n del □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□Departamento Ejecutivo Municipal o del Concejo Delibe□

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□rante pero invariablemente deber□ □ ser considerara por □

□  
Ⓔ

Ⓔ

□  
□los □□rganos del Gobierno Municipal al momento de eva□

□  
Ⓔ

Ⓔ



